



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Insolvencia de persona natural no comerciante
Radicado	2020-00227
Decisión	Reconoce personería - ordena

Se reconoce personería a la abogada **Lina Marcela Velásquez García** identificada con T.P. 224.389 del C. S. de la J., para que represente al **Edificio Opera P.H.**, según el poder conferido.

Una vez revisado el presente expediente se percata que, no hay aceptación por parte de la terna de liquidadores, por lo cual, se hace necesario enviar nuevamente el oficio para que se posesione el primero en aceptar el cargo.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **10df3e9e45ed6e6645b78f029e62e6c799867810a2bd8589c4a8a4fde6aadd8b**

Documento generado en 17/06/2022 11:57:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>